



P / 2172

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 DIC 2017**

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 01/2017 convocado para contratar una empresa que se encargue de la vigilancia privada en las distintas dependencias del Inciso 02 "Presidencia de la República" de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte";

RESULTANDO: I) que habiendo enviado las invitaciones a empresas del ramo, y realizadas las publicaciones, se realizó la apertura de ofertas con fecha 9 de mayo de 2017, habiéndose presentado las empresas: Cooperativa de Pájaros Pintados, DDS Seguridad Ltda., Deskin S.A., Fabamor S.A., Lince SRL, Nueva Frontera S.A., Prosegur Uruguay Compañía de Seguridad S.A., Securitas Uruguay S.A., Sevitec Ltda. y Subi Chagas, Alberto Carlos;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente con fecha 5 de junio de 2017, al proceder al estudio de las ofertas presentadas, manifiesta que las propuestas de Cooperativa de Pájaros Pintados y DDS Seguridad Ltda., no cumplen con las condiciones establecidas por la DI.GE.SE, Ministerio del Interior, respecto de su inscripción como Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad; del resto de las empresas se realizó un cuadro comparativo de cada uno de los ítems ponderados según el Artículo 17 del Pliego, otorgándole a cada Empresa un puntaje en precio hasta un máximo de 50%, calidad hasta un máximo de 20%, y en antecedentes hasta un máximo de 30%;

III) que en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 13 de junio de 2017, se sugiere adjudicar el presente llamado a las Empresas Lince SRL, Deskin S.A. y Securitas Uruguay S.A.;

IV) que con fecha 3 de julio de 2017, la Comisión Asesora de Adjudicaciones da respuesta a las peticiones de las Empresas

2017-2-11-0000363

Subi Chagas, Alberto Carlos y Lince SRL, adjuntando nuevos cuadros comparativos con su respectiva ponderación, no habiéndose con ello producido variación respecto de lo asesorado en el informe de fecha 13 de junio;

V) que la Empresa Subi Chagas, Alberto Carlos (titular de la Empresa Boston Seguridad) con fecha 10 de julio presenta recurso de revocación y jerárquico contra la Resolución de la CADEA de fecha 3 de julio de 2017, en la parte que se sugiere adjudicar a Securitas Uruguay S.A. las dependencias de plazas de deportes de la ciudad de Salto;

VI) que la División Jurídica de la Secretaría Nacional del Deporte, sin entrar al estudio del fondo del asunto, sugiere levantar el efecto suspensivo de los recursos a los efectos de no afectar el servicio o que se causen graves perjuicios a la Administración, lo que fue ratificado por Resolución del Secretario Nacional de fecha 31 de julio de 2017;

VII) que con fecha 16 de agosto, la División Jurídica se remite al artículo 67 del TOCAF, debiendo ser considerado el escrito presentado por la Empresa Subi Chagas, Alberto Carlos, como una petición a tener en cuenta al momento de la adjudicación, ya que no existe acto recurrible definitivo que signifique la voluntad última de la Administración;

VIII) que vueltas las presentes actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por informe de fecha 21 de agosto de 2017, se ratifica en todos sus términos lo ya informado;

IX) que se sometió el proyecto de Resolución a intervención del Tribunal de Cuentas, el que en sesión de fecha 20 de diciembre de 2017, observó estas actuaciones;

CONSIDERANDO: I) Que estudiadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, corresponde adjudicar la presente licitación a las siguientes Empresas: a Lince S.R.L, el servicio de vigilancia en la Plaza de Deportes de



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Canelones y la Plaza de Deportes de Santa Lucía, según horario que luce en el Anexo III del Pliego, por un total de hasta 6005 horas diurnas, valor hora diurno, a \$ 250,10 (pesos uruguayos doscientos cincuenta con 10/00 IVA incluido) lo cual asciende a un importe de hasta \$ 1.501.850,50, (pesos uruguayos un millón quinientos un mil ochocientos cincuenta con 50/00) y por un total de 3780 horas nocturnas, valor hora nocturna \$ 258,50 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho con 50/00) IVA incluido, lo cual asciende a un importe de hasta \$ 1.552.292,50 (pesos uruguayos un millón quinientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y dos con 50/00) IVA incluido. Dichos importes serán ajustados según Art. 12 del Pliego referido; a Deskin S.A., el servicio de vigilancia en las Plazas de Deportes N°: 2,4,5,6,7,8,10,11,12,16, Campamento de Parque del Plata, Plaza de Deportes de Las Piedras, Plaza de Deportes de Pando, Complejo Deportivo Ituzaingó, Pista Oficial de Atletismo, Plaza de Deportes de Joaquín Suárez, Centro Médico Deportivo, Complejo Rural Oeste y Oficina Central, según horario que luce en al Anexo III del Pliego, por un total de hasta 40198 horas diurnas, valor hora diurna, \$ 224,48 (pesos uruguayos doscientos veinticuatro con 48/00) IVA incluido, lo cual asciende a un importe de hasta \$ 9.023.647,04 (pesos uruguayos nueve millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete con 04/00) IVA incluido, y por un total de 48694 horas nocturnas, valor hora nocturna \$ 224,48 (pesos uruguayos doscientos veinticuatro con 48/00) IVA incluido, lo cual asciende a un importe de hasta \$ 10.930.829,12 (pesos uruguayos diez millones novecientos treinta mil ochocientos veintinueve con 12/00) IVA incluido. Dichos importes serán ajustados según Artículo 12 del Pliego referido; a Securitas Uruguay Sociedad Anónima, las dependencias ubicadas en la ciudad de Salto, Plaza de Deportes Dos Naciones y Plaza N° 1, según horario que luce en al Anexo III del Pliego, por un monto total de hasta 4190 horas diurnas, valor hora diurna \$ 265,96 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco con 96/00) IVA incluido, lo cual

asciende a un importe de hasta \$ 1.114.347,40 (pesos uruguayos un millón ciento catorce mil trescientos cuarenta y siete con 40/00) IVA incluido, y por un total de 5860 horas nocturnas, valor hora nocturna \$ 317,81 (pesos uruguayos trescientos diecisiete con 81/00) IVA incluido, lo cual asciende a un importe de hasta \$ 1.862.366,60 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y seis con 60/00) IVA incluido. Dichos importes serán ajustados según el Artículo 12 del Pliego referido;

II) que se desestima la petición presentada por el oferente Subi Chagas, Alberto Carlos en su escrito de fecha 10 de julio de 2017, en virtud del estudio de las propuestas realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Pliego Particular de Condiciones, pues la propuesta del peticionante alcanza un puntaje inferior al del oferente que se sugiere adjudicar. No obstante en los ítems Antecedentes y Precio el peticionante alcanzó un buen puntaje, es de destacar un puntaje menor en el ítem Calidad, motivado por el análisis de una insuficiente propuesta en capacitación, logística y certificación en calidad;

III) que en cumplimiento del literal c) del Artículo 48 del TOCAF, se efectuaron las ponderaciones respectivas de acuerdo con los factores detallados y descritos en el Artículo 17 del Pliego Particular de Condiciones del llamado a Licitación Pública N° 01/2017 de la Secretaría Nacional del Deporte, asimismo en cumplimiento con el Artículo 51 del TOCAF aunque no se adjuntaron en los antecedentes, se realizaron las publicaciones correspondientes según el siguiente detalle: en el Diario Oficial con fecha 2 de mayo de 2017, en el diario La República y en el diario El País, en ambos casos con fecha 27 de abril de 2017;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo estipulado por el Pliego de



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Condiciones Particulares que rige el presente llamado y a lo dispuesto en el Artículo 211 literal b) de la Constitución de la República y en el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


- 1) Desestímase la petición formulada por el oferente Subi Chagas, Alberto Carlos, en su escrito de fecha 10 de julio del 2017.
- 2) Adjudícase la Licitación Pública N° 01/2017 convocada para contratar una Empresa que se encargue de la vigilancia privada en las distintas dependencias del Inciso 02 "Presidencia de la República" de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", a las siguientes Empresas: a Lince S.R.L, el servicio de vigilancia en la Plaza de Deportes de Canelones y la Plaza de Deportes de Santa Lucía, según horario que luce en el Anexo III del Pliego, por un total de hasta 6005 horas diurnas, valor hora diurno, a \$ 250,10 (pesos uruguayos doscientos cincuenta con 10/00 IVA incluido) lo cual asciende a un importe de hasta \$ 1.501.850,50, (pesos uruguayos un millón quinientos un mil ochocientos cincuenta con 50/00) y por un total de 3780 horas nocturnas, valor hora nocturna \$ 258,50 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho con 50/00) IVA incluido, lo cual asciende a un importe de hasta \$ 1.552.292,50 (pesos uruguayos un millón quinientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y dos con 50/00) IVA incluido. Dichos importes serán ajustados según Art. 12 del Pliego referido; a Deskin S.A., el servicio de vigilancia en las Plazas de Deportes Nros: 2,4,5,6,7,8,10,11,12,16, Campamento de Parque del Plata, Plaza de Deportes de Las Piedras, Plaza de Deportes de Pando, Complejo Deportivo Ituzaingó, Pista Oficial de Atletismo, Plaza de Deportes de Joaquín Suárez, Centro Médico Deportivo, Complejo Rural Oeste y Oficina Central, según horario que luce en al Anexo III del Pliego, por un total de hasta 40198 horas diurnas, valor hora diurna \$ 224,48 (pesos uruguayos doscientos veinticuatro con 48/00) IVA incluido,

lo cual asciende a un importe de hasta \$ 9.023.647,04 (pesos uruguayos nueve millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete con 04/00) IVA incluido, y por un total de 48694 horas nocturnas, valor hora nocturna \$ 224,48 (pesos uruguayos doscientos veinticuatro con 48/00) IVA incluido, lo cual asciende a un importe de hasta \$ 10.930.829,12 (diez millones novecientos treinta mil ochocientos veintinueve con 12/00) IVA incluido. Dichos importes serán ajustados según Art. 12 del Pliego referido; a Securitas Uruguay Sociedad Anónima, las dependencias ubicadas en la ciudad de Salto, Plaza de Deportes Dos Naciones y Plaza N° 1, según horario que luce en al Anexo III del Pliego, por un monto total de hasta 4190 horas diurnas, valor hora diurna \$ 265,96 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco con 96/00) IVA incluido, lo cual asciende a un importe de hasta \$ 1.114.347,40 (pesos uruguayos un millón ciento catorce mil trescientos cuarenta y siete con 40/00) IVA incluido, y por un total de 5860 horas nocturnas valor hora nocturna \$ 317,81 (pesos uruguayos trescientos diecisiete con 81/00) IVA incluido, lo cual asciende a un importe de hasta \$ 1.862.366,60, (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y seis con 60/00) IVA incluido. Dichos importes serán ajustados según Artículo 12 del Pliego referido.

3) Insístese en el gasto que por la presente Resolución se autoriza.

4) Pase a la División Financiero Contable del Inciso 02 "Presidencia de la República" de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" a efectos de su imputación con cargo a la financiación 1.1, Programa 282, objeto del gasto 291, tipo de crédito 0.

5) Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020